



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Nota

Número: NO-2016-02443712-APN-MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 21 de Octubre de 2016

Referencia: ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA - ADECUACIÓN A LA RESOLUCIÓN MADS 256/2016

A: JOSE MARIANO CUFFIA (PRESIDENTE ALBA CIA ARGENTINA DE SEGUROS SA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

En virtud de la presentación realizada por ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA en el marco del expediente CUDAP:EXP-JGM: 0031545/2016 y habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Resolución MAYDS N° 256/2016, se emite la "CONFORMIDAD AMBIENTAL" que se adjunta a la presente.-

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SERGIO Alejandro Bergman
DN: cn=SERGIO Alejandro Bergman, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, postalNumber=CUIT
30715117664
Date: 2016.10.21 09:45:30 -03'00'

Sergio Alejandro Bergman
Ministro
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117664
Date: 2016.10.21 09:45:30 -03'00'



*Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable*

CONFORMIDAD AMBIENTAL

Con fecha 11 de enero de 2012, mediante expediente N° 54.681, Proveído N° 115649, la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, autorizó la adhesión de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, al Plan de Seguro de Caucción para Daño Ambiental de Incidencia Colectiva de Prudencia Compañía Argentina de Seguro para comercializar pólizas de seguro ambiental por daño de incidencia colectiva.

El artículo N°4 de la Resolución MAyDS N° 256/2016 establece que: *“Las entidades aseguradoras que al momento de la publicación de la presente Resolución, se encuentren autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN para comercializar pólizas de seguro ambiental por daño de incidencia colectiva, deberán adecuarse a los requisitos del Anexo I de la presente Resolución en un plazo máximo de 60 días hábiles administrativos a partir de la publicación de la misma. En caso de incumplimiento por parte de las entidades aseguradoras, este MINISTERIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE podrá revocar las conformidades ambientales y notificará a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN a los fines de que tome conocimiento”.*

A los fines de llevar a cabo la ADECUACIÓN en los términos de la Resolución MAyDS N° 256/2016, publicada en el Boletín Oficial el 22 de Julio de 2016, se procedió a formar CUDAP: EXP-JGM: 31545/2016, por el cual ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A cumplió con la documentación del Anexo I de la Resolución N° 256/2016.

Según se desprende de los informes elaborados por la DIRECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS y por la UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución MAyDS N° 256/2016.

En consecuencia, el MINISTRO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE, Rabino SERGIO ALEJANDRO BERGMAN, en cumplimiento del artículo 3° de la Resolución Conjunta N° 98 de la SECRETARÍA DE FINANZAS del Ministerio de economía y producción y N° 1973 de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS de fecha 6 de Diciembre de 2007 y sus modificatorias y complementarias, resuelve OTORGAR la CONFORMIDAD AMBIENTAL a ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.